



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 11 de Julio del 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha 11 de Julio del 2023 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 395-2023-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 11 de julio del 2023.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

### CONSIDERANDO:

Que, **el artículo 18°** de la Constitución Política del Perú, establece que, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; asimismo, se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, **el Artículo 191° del Estatuto de la UNAC**, establece que: "... El consejo de la Escuela de Posgrado es el órgano de gobierno de la Escuela de Posgrado. La conducción y su dirección le corresponden la directora, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria N° 30220 y el estatuto... (Sic)"

Que, **el Artículo 194, N°194.9 del Estatuto de la UNAC**, establece que: "Ratificar la conformación de comisiones de trabajo y/o especiales de la Escuela de Posgrado.

Que con **Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023.CU**, de fecha 15 de junio de 2023, establece que: "Aprobar la Modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.... (Sic)

Que habiendo concluido el periodo como directores de las Unidades de Posgrados en diversas Facultades y contando con nuevos miembros es necesario actualizar las comisiones de la Escuela de Posgrado.

Que, teniendo la documentación sustentatoria, remitida en forma digital por trámite remoto y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 11 de Julio del 2023, en uso de las atribuciones que le confiere al Artículo 203.17° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

### RESUELVE:

**1. DESIGNAR**, la comisión para la Elaboración de la Directiva de Supervisores de la Escuela de Posgrado, la cual estará conformada por los siguientes miembros:

- |                                       |            |
|---------------------------------------|------------|
| ✓ Dr. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya | Presidente |
| ✓ MsC. María Teresa Valderrama Rojas  | Secretaria |
| ✓ Dra. Zoila Rosa Díaz Tavera         | Miembro    |

**2. DESIGNAR**, la comisión para la Elaboración de la Directiva de los asesores de Tesis de la Escuela de Posgrado, la cual estará conformada por los siguientes miembros:

- |                                       |            |
|---------------------------------------|------------|
| ✓ Dr. Abilio Bernardino Cuzcano Rivas | Presidente |
| ✓ Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldán   | Secretario |
| ✓ Dr. Ancieta Dextre Carlos Alejandro | Miembro    |

3. **TRANSCRIBIR**, la presente a Unidades Posgrado de la UNAC, Decanatos e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO- director de la Escuela de Posgrado. - Sello.

(FDO.): Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO. - secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

EGGT/bor



**Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO**  
**DIRECTOR EPG- UNAC**



**DR. WILMER HUAMANI PALOMINO**  
**SECRETARIO ACADEMICO**